

RIO GALLEGOS, 13 MAR 2007

VISTO:

La Nota N° 020/07 interpuesta por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios y el Sr. Secretario Académico ; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique el Acta original RG02312186 de la asignatura Economía General de carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables (023) ;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de haberse detectado un error en la transcripción de las Notas en el Acta de referencia;

QUE en el Acta inicial entregada al Presidente de Mesa, el listado se encuentra ordenado por abecedario, mientras que en el Acta definitiva el listado se encuentra ordenado por número de documento, lo que indujo a la persona que volcara las notas a un error al asentar las notas, no correspondiendo las mismas con las notas asentadas por el docente responsable;

QUE a tal efecto se adjuntan copias de dichas Actas;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta original RG02312186 correspondiente a la asignatura Economía General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables (023), conforme al Acta de examen definitiva del Sistema SIU GUARANI, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

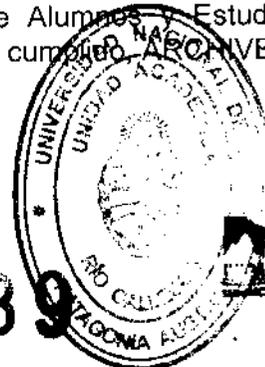
ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Actas Volantes.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

089



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG